

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA
DECLARACIÓN DE EXISTENCIA DE UNIÓN MARITAL DE HECHO
Rad. 1100131-10-027-2016-00401-00

Bogotá, D. C., veintitrés (23) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

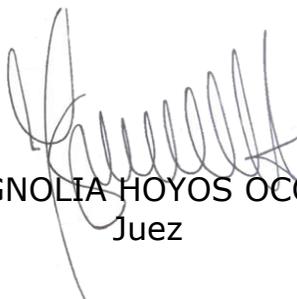
Se agrega y se pone en conocimiento de las partes la misiva remitida por el Juzgado 32 de Familia de esta ciudad (c. digitales 5 y 5.1).

Notificada la curadora *ad-litem* de los herederos indeterminados del señor José Ramón Camargo Saldaña del auto admisorio de la demanda, contestó en tiempo y propuso excepciones (c. digital 4) cuyo traslado fue descorrido en tiempo por la actora (c. digitales 6 y 7).

Para llevar a cabo la continuación de la audiencia convocada por auto del 08 de mayo de 2019 (Fl. 174 c. principal escrito) se señala la hora de las 02:30 pm del día 04 del mes de noviembre del año 2021 (art. 101 CPC).

La Secretaría informará a los interesados y sus apoderados el medio virtual por el cual se llevará a cabo la vista judicial.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,



MAGNOLIA HOYOS OCORÓ
Juez

JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA DE BOGOTA DC
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICO POR ESTADO

No. 0167 FECHA 24/SEPTIEMBRE/2021



NAYIBE ANDREA MONTAÑA MONTOYA
SECRETARIA

Kr